

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

RECEIVED

SC



**APRUEBA ASIGNACION Y RENOVACION
BECA DE APOYO A LA RETENCION
ESCOLAR PARA EL AÑO 2013, CON
CARGO A LA ASIGNACION
PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.260
GLOSA N° 12 Y ORDENA PUBLICACION
QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 2517

SANTIAGO, 31 DIC 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educacion N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Pùblico para el año 2013; en la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Informacion Pùblica y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el Decreto N° 312, del Ministerio de Educacion de 2002 que Determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educacion Media y sus modificaciones; en la Resolucion Exenta de JUNAEB N°314 de 2013 visada por DIPRES que Establece asignacion de Becas de Apoyo a la Retencion Escolar; en la Resolucion Exenta N° 313 de 2013 que Aprueba Manual de Procedimientos Beca de Apoyo a la Retencion Escolar y en la Resolucion N° 1600, de 2008, de la Contraloria General de la Repùblica que fija normas sobre exencion del tramite.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Pùblico para el año 2013, en la Partida 09, Capitulo 09, Programa 03, Subtitulo 24, Item 01 asignacion 260, glosa N° 12, considera la suma de **M\$ 3.714.125**, destinados a financiar Becas de Apoyo y Retencion Escolar;

JIA

2.- Que, la Ley N° 20.641, establece lo siguiente: "Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en el Decreto N°312 de Educación, de 2002 y sus modificaciones. Se asignará esta bonificación mediante resolución emitida por el Servicio con la visación de la Dirección de Presupuestos, que deberá dictarse antes del 31 de marzo de 2013. La beca será incompatible con otras de similar naturaleza y/o asignación de libre disposición, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.";

3. Que, el Decreto N° 312 del Ministerio de Educación del año 2002 en la letra a del Artículo 2° establece lo siguiente: "Asignación de becas anuales de retención a estudiantes de educación media con mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, calificados de altamente vulnerables por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del Programa Chile Solidario, que cursen el primer, segundo o tercer año de Educación Media.

La Beca de retención consiste en la asignación de recursos financieros al estudiante para favorecer su permanencia en el establecimiento educacional con el objeto de alcanzar los doce años de escolaridad obligatoria, que establece el artículo 19 n° 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

A partir del año 2009 se asignará un total de hasta 19.110 Becas de Retención Escolar, incluyendo aquellos estudiantes que gozan del beneficio, desde años anteriores por un monto igual a \$162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos), siempre que se consulten los recursos necesarios en la respectiva Ley de Presupuestos para el Sector Público. El monto de la Beca se reajustará anualmente de acuerdo a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, del año anterior al ejercicio presupuestario correspondiente.";

4.- Que, la Resolución Exenta N° 314 de 2013, visada por la Dirección de Presupuestos, autoriza la asignación de hasta 19.110 becas de Apoyo a la Retención Escolar 2013, con cargo a la Asignación Presupuestaria 09.09.03.24.01.260 Glosa N°12;

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 313 de 2013, se aprobó Manual de Procedimiento Beca de Apoyo a la Retención Escolar año 2013;

6.- Que con fecha, 11 de julio de 2013, 12° de agosto de 2013 y 12 de noviembre de 2013, como consta en las Actas que se adjuntan a la presente resolución, se reunió la Comisión Técnica para revisar, validar y asignar la beca de conformidad a la normativa vigente;

7.- Que, en el proceso de asignación de nuevas becas correspondiente al año 2013, se aplicó un modelo Predictivo de Vulnerabilidad Socioeducativo, y de conformidad al procedimiento contemplado en el manual, preseleccionando a **2.128 estudiantes postulantes** de educación media que cumplieran con los requisitos para obtener la beca.

8.- Que, JUNAEB remitió la nómina de los preseleccionados a los Establecimientos Educativos correspondientes para efectos que procedieran a confirmar la matrícula en el sistema informático;

9.- Que, según el procedimiento, se efectuó una segunda preselección de **11.112 estudiantes postulantes** de educación media, con el objeto de alcanzar la cobertura establecida por el Decreto que regula la beca.

10.- Que, de los estudiantes postulantes antes preseleccionados **8.377** fueron becados tras la validación de los encargados de los establecimientos educativos en el sistema informático de la beca;

11.- Que, respecto el universo de potenciales renovantes para el año 2013 **1.488** estudiantes fueron validados por los encargados de los establecimientos educativos, a la fecha de cierre de las etapas de asignación y publicación de resultados indicadas por calendario en el Manual de Procedimientos.

12.- Que, la suma total de estudiantes becados en calidad de renovantes y postulantes, no supera la cobertura establecida en el Decreto N° 312 del Ministerio de Educación del año 2002, que determina una cantidad de 19.110 becas de enseñanza media para el año 2013.

13. Que, la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece en virtud del principio de la transparencia de la función pública, que los órganos de la Administración del Estado, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los actos y resoluciones actualizados, al menos, una vez al mes;

14.- Que, materialmente, dado el número de beneficiarios, no es posible adjuntar la nómina que individualice a los nuevos becados y becados renovantes para el año 2013, sin perjuicio de lo cual este servicio ha dado cumplimiento a las normas de transparencia toda vez que los renovantes y postulantes becados se encuentran en el link <http://www.junaeb.cl/beca-de-apoyo-a-la-retencion-escolar>.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º- Apruébese, a nivel nacional **8.377 nuevas becas a estudiantes de Educación Media** que cumplieron con los requisitos contemplados en el Decreto N° 312, de 2002 del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º- Apruébese la renovación de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a **1.488 estudiantes de Educación Media** que cumplieron con los requisitos contemplados en el Decreto N° 312, de 2002 del Ministerio de Educación.

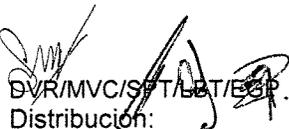
ARTÍCULO 3º.- Téngase como parte integrante de la presente resolución Acta de la Comisión Técnica asignación Beca Apoyo a la retención Escolar, de fechas 11 de julio de 2013, 12 de agosto de 2013 y 12 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE; la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente de JUNAEB por la Secretaría Administrativa y Documental, correspondiente al SIAC, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Resolución" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento ".

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

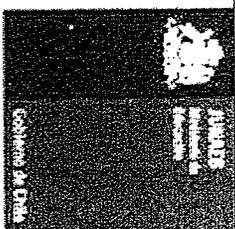


JORGE POBLETE AEDO
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


DVR/MVC/SPT/LET/ESP.

Distribución:

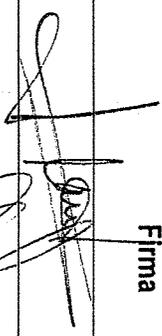
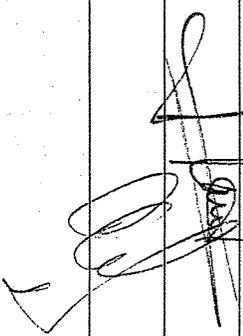
Depto. Gestión de Recursos
Depto. de Becas
Depto. Gestión de Personas
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Fecha: Santiago, Julio 2013

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	11 de Julio de 2013		
Lugar	Sala de Reuniones Departamento de Becas Dirección Nacional		
Hora Inicio	16:30 hrs	Hora Término	19:00 hrs
Motivo	Comisión Técnica Asignación Beca Apoyo a la Retención Escolar.		

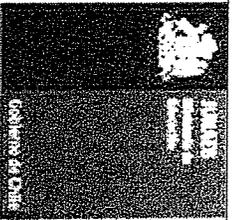
2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Claudio Guzmán Valencia. Profesional Unidad de Becas (Encargado Nacional BMES)	
Lidia Bravo Torres, Encargada Nacional Beca Apoyo a la Retención Escolar	

3.- Temas Tratados.

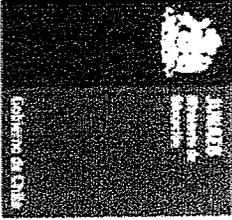
Antecedentes:

- 1.- Ley de Presupuestos N° 20.641 año 2013, partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 260, en su glosa N° 12 dispone de M\$3.714.125 para el financiamiento de 19.110 becas anuales para estudiantes de Enseñanza Media.
- 2 - Que, el Decreto de Educación N° 312 de 2002 y sus modificaciones, que determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media, Decreto Supremo N° 68 del 2011 con MIDEPLAN que aprueba transferencia de Recursos por beneficiarios Chisol y el Manual de Procedimientos Beca BARE, formalizado mediante Resolución Exenta N° 313 de 2013, establece la operatividad y marco técnico de la Beca BARE.



REGISTRO	Nº
BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Fecha: Santiago, Julio 2013
ACTA	

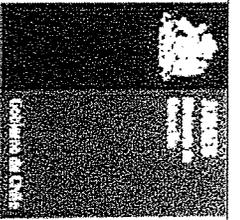
- 3.- Que mediante la Circular N°05 de fecha 28 de Enero de 2013 y sus modificaciones, se informan los criterios de distribución presupuestaria año 2013 para la Beca BARE.
- 4.- Dado el comportamiento dinámico que presentan las bases de datos de los estudiantes, se decide extraer del Sistema Nacional de Becas, en adelante SINAB, con fecha 10 de Julio de 2013 una base de datos única que incluye a estudiantes validados por los establecimientos educacionales renovantes y preasignados, siendo ésta la base matriz para realizar el proceso de asignación de nuevas Becas BARE correspondientes a todas las regiones del país.
- 5.- Que para la validación de los antecedentes de asistencia año 2012, matrícula vigente y pertenencia a Liceo focalizados, se utilizaron las Bases de datos proporcionadas por MINEDUC (SIGE) siendo ellas el Registro de Actas SIGE 2012 y SIGE a Marzo 2013.
- 6.- Que existen dos asignación previa de becas BARE correspondiente a 8.190 estudiantes que cumplen con los requisitos para ser becados (7.359 renovantes y 831 Preasignados).
- 7.- Que, esta comisión procederá a efectuar la asignación de nuevas becas conforme el traspaso y validación de las Direcciones Regionales y revisiones que en este acto efectúa la Comisión.
- 8.- Que, se envía a las Direcciones regionales durante Febrero y Marzo una nómina total de 15.716 estudiantes renovantes, y 2.128 estudiantes preseleccionados para ser validados por los encargados de los Establecimientos educacionales, y posterior validación de las Direcciones Regionales en el SINAB hasta el 07 de mayo del año 2013.
- 9.- Que, se envía una segunda nómina con 11.112 estudiantes preseleccionados que cumplen con los criterios establecidos por Decreto, para ser validados por los encargados de los Establecimientos Educacionales el día 03 de junio del año 2013 a las Direcciones Regionales.
- 10.- Que existió un proceso de apelaciones que fueron sancionados por las Direcciones Regionales con un total de 1.076 estudiantes becados y 550 en calidad de eliminados/supresión.
- 10.- Que el Director Nacional autoriza la extensión del plazo para ingreso de formularios al sistema mediante Resolución Exenta N° 1273 del 24 de junio de 2013.

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Fecha: Santiago, Julio 2013

11.- Que por Decreto se estima alcanzar durante el año 2013 una cobertura máxima de 19.110 becas.

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsables
<p>La asignación de becas para <u>estudiantes de Enseñanza Media</u> se realizará respecto de aquellos estudiantes incorporados en la base de datos extraída de SINAB con fecha 10 de Julio de 2013 en estado de "Ingresados".</p> <p>La base de datos antes descrita, contiene 8.258 formularios de estudiantes que fueron ingresados al sistema y confirmados por las Direcciones Regionales respectivas, y que presentan el carácter de potenciales becados 2013 de Enseñanza Media.</p> <p>La Comisión identifica dentro de la base de datos a 80 estudiantes postulantes que cuentan con registro en el maestro de pagos de la beca el año 2012, por lo que se solicitará el cambio de postulante a renovante.</p> <p>La clasificación de los formularios según Tipo presentación en el sistema quedan distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>6.048 formularios de estudiantes en calidad de preasignación</p> <p>2.210 formularios de estudiantes en calidad de renovación</p>	<p>Asistentes de la Comisión</p>



REGISTRO	N°
ACTA BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Fecha: Santiago, Julio 2013

Asignación de Becas para renovantes:

La Comisión no procederá a becar a:

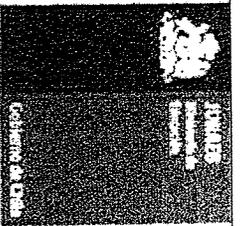
- a) 779 Estudiantes renovantes no cumplen asistencia mínima del 85% en Registro de Actas de Mineduc
- b) 143 Estudiantes no cuentan con matrícula vigente en la base de datos del SIGE de Mineduc.
- c) 1 estudiante renovantes no cuentan con asistencia mínima del 85% en Registro de Actas 2012 de Mineduc, no presentan matrícula vigente.
- d) 93 estudiantes renovantes no cumplen el requisito de estar validados por el Mismo Establecimiento Educacional en el que figuran matriculados en el SIGE de Mineduc.
- e) 15 estudiantes renovantes no cumplen la asistencia mínima exigida y aun contando con Matrícula vigente, esta no cumple el requisito de ser la misma del Establecimiento Educacional en el que registran matrícula en MINEDUC.

El resultado de las validaciones antes descritas, que determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para renovar el beneficio a la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, **asciende a 780 estudiantes becados en calidad de renovantes.**

Asignación de nuevas becas para estudiantes Preasignados con Beca BARE:

La Comisión no procederá a becar a:

- a) 496 estudiantes ingresados que no cumplen con el requisito de haber sido preseleccionado por JUNAEB en la primera o segunda nómina enviada a las Direcciones Regionales.



REGISTRO	Nº
BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR ACTA	Fecha: Santiago, Julio 2013

El resultado de las validaciones antes descritas, que determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para obtener por primera vez la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, **asciende a 5.951 estudiantes becados en calidad de nuevos becados.**

Que lo anterior, esto es, la asignación descrita de nuevas becas en educación media y renovación de becas en educación media, no supera la programación establecida mediante circular 05 del 28 de Enero del 2013 que determina una cantidad de 19.110 becas de enseñanza media para el año 2013.

Asistentes de la Comisión

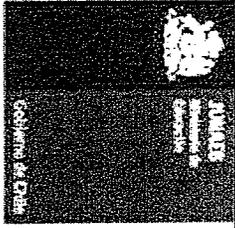
Teniendo presente que se modifica la proyección de la tasa de renovación a 9.937 estudiantes que registran matrícula vigente en el SIGE de MINEDUC 2013, más 6.782 estudiantes preseleccionados becados, tenemos una oferta no cubierta de 2.391 Becas BARE disponibles para una futura asignación.

Asistentes de la Comisión

Se difundirá los resultados de renovación y postulación mediante la página WEB de JUNAEB, mediante una aplicación de consulta personalizada Rut a Rut.

Lidia Bravo

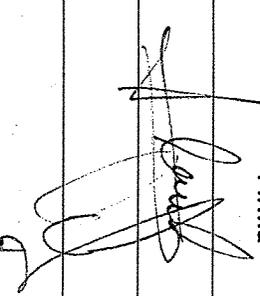
Asimismo se comunicará vía correo electrónico la nómina de los estudiantes Becados y Pendientes a las Direcciones Regionales de JUNAEB a fin de que puedan difundir los resultados a los Establecimientos Educativos.

	REGISTRO	Nº
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR ACTA	
		Fecha: Santiago, Julio 2013

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	12 de Agosto de 2013		
Lugar	Sala de Reuniones Departamento de Becas Dirección Nacional		
Hora Inicio	16:30 hrs	Hora Término	18:00 hrs
Motivo	Comisión Técnica Asignación Beca Apoyo a la Retención Escolar.		

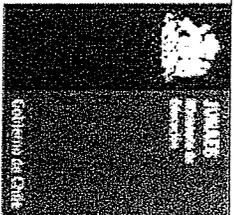
2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Claudio Guzmán Valencia. Profesional Unidad de Becas (Encargado Nacional BMES)	
Lidia Bravo Torres, Encargada Nacional Beca Apoyo a la Retención Escolar	

3.- Temas Tratados.

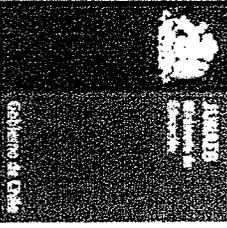
Antecedentes:

- 1.- Ley de Presupuestos N° 20.641 año 2013, partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 260, en su glosa N° 12 dispone de M\$3.714.125 para el financiamiento de 19.110 becas anuales para estudiantes de Enseñanza Media.
- 2.- Que, el Decreto de Educación N° 312 de 2002 y sus modificaciones, que determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media, Decreto Supremo N° 68 del 2011 con MIDEPLAN que aprueba transferencia de Recursos por beneficiarios Chisol y el Manual de Procedimientos Beca BARE, formalizado mediante Resolución Exenta N° 313 de 2013, establece la operatividad y marco técnico de la Beca BARE.



REGISTRO	Nº
ACTA BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Fecha: Santiago, Julio 2013

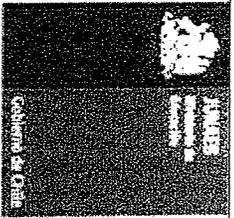
- 3.- Que mediante la Circular N°05 de fecha 28 de Enero de 2013 y sus modificaciones, se informan los criterios de distribución presupuestaria año 2013 para la Beca BARE.
- 4.- Dado el comportamiento dinámico que presentan las bases de datos de los estudiantes, se decide extraer del Sistema Nacional de Becas, en adelante SINAB, con fecha 06 de agosto de 2013 una base de datos única que incluye a estudiantes validados por los establecimientos educacionales renovantes y preasignados, siendo ésta la base matriz para realizar el proceso de asignación de nuevas Becas BARE correspondientes a todas las regiones del país.
- 5.- Que para la validación de los antecedentes de asistencia año 2012, matrícula vigente y pertenencia a Liceo focalizados, se utilizaron las Bases de datos proporcionadas por MINEDUC (SIGE) siendo ellas el Registro de Actas SIGE 2012 y SIGE a Marzo 2013.
- 6.- Que existen tres asignación previa de becas BARE correspondiente a 15.997 estudiantes que cumplen con los requisitos para ser becados (9.215 renovantes y 6.782 Preseleccionados).
- 7.- Que, esta comisión procederá a efectuar la asignación de nuevas becas conforme el traspaso y validación de las Direcciones Regionales y revisiones que en este acto efectúa la Comisión.
- 8.- Que, se envía a las Direcciones regionales durante Febrero y Marzo una nómina total de 15.716 estudiantes renovantes, y 2.128 estudiantes preseleccionados para ser validados por los encargados de los Establecimientos educacionales, y posterior validación de las Direcciones Regionales en el SINAB hasta el 07 de mayo del año 2013.
- 9.- Que, se envía una segunda nómina con 11.112 estudiantes preseleccionados que cumplen con los criterios establecidos por Decreto, para ser validados por los encargados de los Establecimientos Educacionales el día 03 de junio del año 2013 a las Direcciones Regionales.
- 10.- Que existió un proceso de apelaciones que fueron sancionados por las Direcciones Regionales con un total de 1.076 estudiantes becados y 550 en calidad de eliminados/supresión.
- 10.- Que el Director Nacional autoriza la extensión del plazo para ingreso de formularios al sistema mediante Resolución Exenta N° 1273 del 24 de junio de 2013.

	REGISTRO	Nº
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR ACTA	Fecha: Santiago, Julio 2013

11.- Que por Decreto se estima alcanzar durante el año 2013 una cobertura máxima de 19.110 becas.

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsables
<p>La asignación de <u>becas para estudiantes de Enseñanza Media</u> se realizará respecto de aquellos estudiantes incorporados en la base de datos extraída de SINAB con fecha 06 de Agosto de 2013 en estado de "Ingresados" y "Pendientes".</p> <p>La base de datos antes descrita, contiene 2.976 formularios de estudiantes que fueron ingresados al sistema y confirmados por las Direcciones Regionales respectivas, y que presentan el carácter de potenciales becados 2013 de Enseñanza Media, más 459 estudiantes dejados en calidad de pendiente por diferencia entre la información presentada en el sistema informático de la Beca y el SIGE de Mineduc, que fueron revalidadas por los encargados de los establecimientos educacionales.</p> <p>La clasificación de los formularios según Tipo presentación en el sistema quedan distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>1.728 formularios de estudiantes en calidad de preselección 1.707 formularios de estudiantes en calidad de renovación</p>	<p>Asistentes de la Comisión</p>



REGISTRO	Nº
ACTA BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Fecha: Santiago, Julio 2013

Asignación de Becas para renovantes:

La Comisión no procederá a becar a:

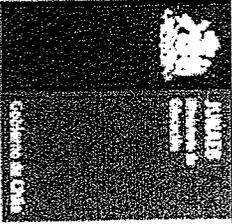
- a) 1.017 Estudiantes renovantes no cumplen asistencia mínima del 85% en Registro de Actas de Mineduc
- b) 89 Estudiantes no cuentan con matrícula vigente en la base de datos del SIGE de Mineduc.
- c) 6 Estudiantes presentan duplicidad de beneficio con otras becas de mantención, criterio definido como incompatible en la Glosa de la Beca en la Ley de Presupuesto.
- d) 36 estudiantes informados como retiros por los establecimientos educacionales
- e) 80 estudiantes corresponden a apelaciones rechazadas por incumplimiento de criterios establecidos para renovar.
- f) 1 estudiantes que presentan duplicidad de beneficio con otras becas de mantención, criterio definido como incompatible en la Glosa de la Beca en la Ley de Presupuesto

El resultado de las validaciones antes descritas, que determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para renovar el beneficio a la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, **asciende a 478 estudiantes becados en calidad de renovantes.**

Asignación de nuevas becas para estudiantes Preasignados con Beca BARE:

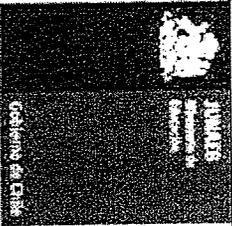
La Comisión no procederá a becar a:

- g) 487 estudiantes ingresados que no cumplen con el requisito de haber sido preseleccionado por JUNAEB en la primera o segunda nómina enviada a las Direcciones Regionales.
- h) 40 estudiantes que no presentan matrícula vigente en el Sige de MINEDUC.
- i) 22 estudiantes que presentan duplicidad de beneficio con otras becas de mantención, criterio definido como incompatible en la Glosa de la Beca en la Ley de Presupuesto.
- j) 13 estudiantes informados como retiros por los establecimientos educacionales

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Fecha: Santiago, Julio 2013

k) 2 formularios con rut mal digitados

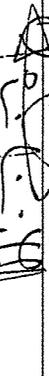
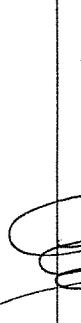
<p>El resultado de las validaciones antes descritas, que determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para obtener por primera vez la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, asciende a 1.164 estudiantes becados en calidad de nuevos becados.</p>	
<p>Que lo anterior, esto es, la asignación descrita de nuevas becas en educación media y renovación de becas en educación media, no supera la programación establecida mediante circular 05 del 28 de Enero del 2013 que determina una cantidad de 19.110 becas de enseñanza media para el año 2013.</p>	Asistentes de la Comisión
<p>Teniendo presente que se modificó la proyección de la tasa de renovación a 9.937 estudiantes que registran matrícula vigente en el SIGE de MINEDUC 2013, más estudiantes 7.946 preseleccionados becados, tenemos una oferta no cubierta de 1.227 Becas BARE disponibles para una futura asignación.</p>	Asistentes de la Comisión
<p>Se difundirá los resultados de renovación y postulación mediante la página WEB de JUNAEB, mediante una aplicación de consulta personalizada Rut a Rut. Asimismo se comunicará vía correo electrónico la nómina de los estudiantes Becados y Pendientes a las Direcciones Regionales de JUNAEB a fin de que puedan difundir los resultados a los Establecimientos Educativos.</p>	Lidia Bravo

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	
		Fecha: Santiago, Noviembre 2013

1.- Identificación de la Reunión.

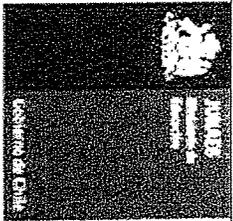
Fecha	12 de Noviembre de 2013		
Lugar	Sala de Reuniones Departamento de Becas Dirección Nacional		
Hora Inicio	12:00 hrs	Hora Término	13:30 hrs
Motivo	Comisión Técnica Asignación Beca Apoyo a la Retención Escolar.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Mónica Varas Castillo. Jefa Unidad de Becas	
Gonzalo Miño Galvez Profesional Unidad de Becas	
Leonardo Valdés. Profesional Unidad de Becas	
María Paz Figueroa. Jefa Unidad de Control de Gestión Interna	
Patricio Aedo Huenulao. Profesional Unidad de Control de Gestión Interna	
Lidia Bravo Torres, Encargada Nacional Beca Apoyo a la Retención Escolar	

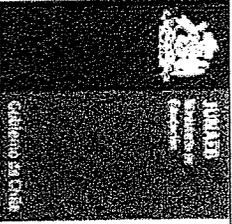
3.- Temas Tratados.

Antecedentes:



REGISTRO	Nº
BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR ACTA	Fecha: Santiago, Noviembre 2013

- 1.- Ley de Presupuestos N° 20.641 año 2013, partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 260, en su glosa N° 12 dispone de M\$3.714.125 para el financiamiento de 19.110 becas anuales para estudiantes de Enseñanza Media.
- 2.- Que, el Decreto de Educación N° 312 de 2002 y sus modificaciones, que determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media, Decreto Supremo N° 68 del 2011 con MIDEPLAN que aprueba transferencia de Recursos por beneficiarios Chisol y el Manual de Procedimientos Beca BARE, formalizado mediante Resolución Exenta N° 313 de 2013, establece la operatividad y marco técnico de la Beca BARE.
- 3.- Que mediante la Circular N°05 de fecha 28 de Enero de 2013 y sus modificaciones, se informan los criterios de distribución presupuestaria año 2013 para la Beca BARE.
- 4.- Que, se envía a las Direcciones regionales durante Febrero y Marzo una nómina total de 15.716 estudiantes renovantes, y 2.128 estudiantes preseleccionados para ser validados por los encargados de los Establecimientos educacionales, y posterior validación de las Direcciones Regionales en el SINAB hasta el 07 de mayo del año 2013.
- 5.- Que, se envía una segunda nómina con 11.112 estudiantes preseleccionados que cumplen con los criterios establecidos por Decreto, para ser validados por los encargados de los Establecimientos Educacionales el día 03 de junio del año 2013 a las Direcciones Regionales.
- 6.- Que existen cuatro asignación previa de becas BARE correspondiente a 17.639 estudiantes que cumplen con los requisitos para ser becados (9.693 renovantes y 7.946 Preseleccionados).
- 7.- Que existen 156 estudiantes que han sido eliminados de la beca antes de pagarse la primera cuota como consecuencia del proceso de revisión de la Unidad de Control de Gestión Integral, entre los que cuenta la duplicidad de beneficio con otras becas, lo que libera cupos para nuevas asignaciones.
- 7.- Que el Director Nacional autoriza el ingreso de formularios de postulantes y estudiantes rezagados que cumplan con los requisitos establecidos para obtención de la beca de Apoyo a la Retención Escolar mediante Resolución Exenta N° 1.828 del 02 de octubre de 2013, con el fin de alcanzar las coberturas aprobadas por Decreto.

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	
		Fecha: Santiago, Noviembre 2013

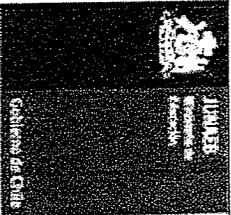
8.- Que, esta comisión procederá a efectuar la asignación de becas en calidad de casos especiales a estudiantes renovantes, preseleccionados y postulantes conforme al traspaso y validación de las Direcciones Regionales realizada previamente antes del envío de la base de datos y cuya sanción final efectúa la Comisión.

9.- Que la base utilizada para esta asignación corresponde al resultado de la consolidación de las nóminas de estudiantes validados por las Direcciones Regionales mediante las instrucciones emanadas de la Circular N°56 de fecha 04 de octubre de 2013, cuyos formularios fueron digitados en el sistema informático de la beca dentro de las fechas establecidas mediante Resolución Exenta N° 1.828 del 02 de octubre de 2013.

10.- Que por Decreto se estima alcanzar durante el año 2013 una cobertura máxima de 19.110 becas.

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsables
<p>La asignación de <u>becas para estudiantes de Enseñanza Media</u> se realizará respecto al total de estudiantes informados por las Direcciones Regionales como situaciones de excepción validadas por ellos e incorporados en la base de datos extraída de SINAB con fecha 06 de Agosto 2013,</p> <p>La base de datos antes descrita, contiene una nómina de 1.960 estudiantes confirmados por las Direcciones Regionales respectivas.</p> <p>La Comisión identifica dentro de la base de datos a 25 estudiantes que cuentan con la beca y presentan registro de depósitos en el maestro de pagos de la beca el año 2013, por lo que decide dejarlos fuera del análisis.</p> <p>La comisión identifica 5 ruf duplicados, que son eliminados de la base de datos.</p>	<p>Asistentes de la Comisión</p>



REGISTRO	Nº
	Fecha: Santiago, Noviembre 2013
ACTA BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	

La Comisión identifica dentro de la base de datos 54 formularios de estudiantes no digitados en el sistema informático. La Comisión los deja fuera del análisis de este proceso debido a que el calendario se encuentra cerrado para el ingreso de formularios.

El resultado de estas validaciones determina la Base de Datos para asignar nuevas becas con un total de **1.876 formularios validados por estudiantes**. La clasificación de los formularios según Tipo presentación en el sistema quedan distribuidos de la siguiente manera:

- 1.640 formularios de estudiantes en calidad de preselección
- 236 formularios de estudiantes en calidad de renovación

El total programado para asignar becas de Enseñanza Media en calidad de proceso especial 2013 asciende a **1.627 becas**.

Asignación de Becas para renovantes:

La Comisión no procederá a becar a 6 estudiantes distribuidos de la siguiente manera:

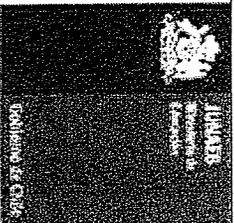
- a) 2 estudiantes con dos apelaciones ya rechazadas anteriormente
- b) 4 estudiantes sin antecedentes, no validados por las Direcciones Regionales.

El resultado de las validaciones antes descritas, que determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para renovar el beneficio a la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, asciende a 230 estudiantes becados en calidad de renovantes.

Asignación de nuevas becas para estudiantes Preasignados con Beca BARE:

La Comisión no procederá a becar a 285 estudiantes distribuidos de la siguiente manera:

Asistentes de la Comisión



REGISTRO	Nº
ACTA BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Fecha: Santiago, Noviembre 2013

- a) 75 estudiantes en 4° Medio cuya asignación de nuevas becas se ve limitada por Decreto.
- b) 3 estudiantes que no cumplen los requisitos indicados en los criterios de revisión de casos especiales.
- c) 20 estudiantes repitentes en forma reiterada.
- d) 51 estudiantes sin antecedentes para considerarlos en este proceso.
- e) 136 estudiantes que no acreditan riesgo socioeducativo

El resultado de las validaciones antes descritas, que determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para obtener por primera vez la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, asciende a 1.355 estudiantes becados en calidad de nuevos becados.

Asistentes de la Comisión

Resumen:

Que existiendo 1.876 formularios validados y 1.627 becas programadas para asignar, se deben dejar sin becar 249 estudiantes. Que, tras el resultado de esta Comisión se define un total de **1.585 estudiantes becados y 291 estudiantes no becados** por incumplimiento de requisitos. Que de las becas programadas, se ha becado a 1.585 estudiantes, por tanto queda una oferta de 42 becas para asignar.

Asistentes a la Comisión

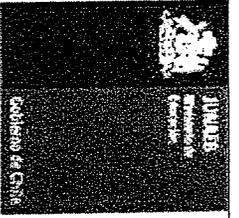
Que, lo anterior, esto es, la asignación descrita de nuevas becas y renovación de becas, no supera la programación establecida mediante circular 05 del 28 de Enero del 2013 que determina una cantidad de 19.110 becas de enseñanza media para el año 2013.

Asistentes de la Comisión

Se comunicará vía correo electrónico la nómina de los estudiantes Becados y Pendientes a las Direcciones Regionales de JUNAEBS a fin de que puedan difundir los resultados a los Establecimientos Educativos.

Lidia Bravo

Adicionalmente, se difundirá los resultados de renovación y postulación mediante la página WEB de JUNAEBS, mediante una aplicación de consulta personalizada Rut a Rut.



REGISTRO	Nº
BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR ACTA	Fecha: Santiago, Noviembre 2013

Se enviará la base de datos de estudiantes becados antes de la asignación de casos especiales para informar de los depósitos de los estudiantes y realizar el seguimiento al cobro respectivo a través de las Direcciones regionales.

Lidia Bravo

La Unidad de Control de Gestión Integral entregará información de las nóminas de pago y estado de cobro de las becas por parte de los estudiantes, para realizar el seguimiento a través de las Direcciones Regionales, a la información entregada por los Establecimientos Educativos.

Patricio Aedo